



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

4632

DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE UNOS DOCENTES EN LA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL (PTA 3.0) PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, los Decretos Leyes 2277 de 1979 y 1278 de 2002, los Decretos 1075 y 1083 de 2015, y en ejercicio de las funciones delegadas por el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001** consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Que el **artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015** dispone que *“el nombramiento provisional se aplica para la provisión transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo.”*

Que el **inciso final del artículo 2.4.6.3.12 ibídem**, prevé que *“el nombramiento provisional en una vacante temporal “será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.”*

Que el Ministerio de Educación Nacional, desde 2013 viene desarrollando el Programa Todos a Aprender-PTA, como parte de la ejecución del proyecto Mejoramiento de la calidad educativa preescolar, básica y media, el cual se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, buscando mejorar los aprendizajes de los estudiantes de en las instituciones educativas focalizadas, a través de la transformación de las prácticas de aula de los docentes. Por lo tanto, los objetivos del Programa Todos a Aprender se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes.

Que, a través de concepto técnico de viabilidad técnica y financiera **No 2024-EE-337654 del 28 de noviembre de 2024**, el Ministerio de Educación Nacional manifestó lo siguiente:

“[...] Para alcanzar la meta establecida en el Plan Nacional Desarrollo, se requiere fortalecer las dimensiones cognitivas, comunicativas, tecnológicas, científicas, artísticas, de bienestar físico y del ser de los y las estudiantes, esto implica mejorar en la mayor parte de los establecimientos educativos del país el trabajo por centros de interés y de esta manera, lograr implementar la estrategia de formación integral, con un programa que tendrá una planta temporal de 7.430 docentes, de los cuales 6.277 cargos de docente tutores, incluyendo acuerdos de CONTCEPI, se prorrogarán de la vigencia 2024 y 1.153 cargos para la vinculación de docentes de artes que apoyen las acciones de Formación Integral en los establecimientos educativos focalizados por el Programa. Sobre esta planta el Ministerio de Educación Nacional enviará los lineamientos con los ajustes y el funcionamiento del Programa [...]

*[...] Así las cosas, para implementar la estrategia de formación integral se estima necesario dar inicio con la ejecución del Programa en la vigencia 2025, para lo cual, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio, mediante radicado **No. 2024-IE-037222 del 21 de noviembre de 2024**, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Atlántico y la gerencia del programa PTA/FI 3.0 remitirá la distribución de los cargos para la Entidad.*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4632 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE UNOS DOCENTES EN LA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL (PTA 3.0) PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Por lo anteriormente expuesto, para la Entidad Territorial de Atlántico se otorga viabilidad de planta de cargos temporales de docentes para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) para la vigencia 2025, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, una vez incorporados estos cargos, la planta temporal para la estrategia de PTA/FI 3.0 se compone de 102 cargos, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.”

Que mediante la Resolución 4574 de fecha nueve (9) de diciembre de 2024, se adoptó la planta temporal dentro de la estrategia PTAFI 3.0 del Departamento del Atlántico, la cual está conformada por ciento dos (102) cargos docentes y tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Departamental de Educación expidió la Resolución 4577 de fecha nueve (9) de diciembre de 2024, a través de la cual se prorrogaron las comisiones de servicios de los docentes de carrera para desempeñar las funciones dentro de la estrategia PTAFI 3.0 del Departamento del Atlántico, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular a través de nombramiento provisional dentro de la planta temporal de docente, a los educadores relacionados a continuación, para desempeñarse dentro del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0), de conformidad con los lineamientos estipulados en el mismo a partir de la posesión y hasta el 31 de diciembre de 2025

CEDULA	DOCENTE REEMPLAZO TUTOR	DOCENTE TUTOR	CEDULA	CIUDAD	ESTABELCIMIENTO EDUCATIVO	AREA EDUCATIVA
1007893568	MARTHA ALEXANDRA HERNANDEZ ACOSTA	GAZABON DE LA RANS KAREN MAYBETH	1048205076	Baranoa (Atl)	I. E. JUAN JOSE NIETO	Preescolar
8716830	ALBERTO BARROS GOMEZ	CAMPO NORIEGA RANDOLPH	1129492591	Baranoa (Atl)	I. E. JUAN JOSE NIETO	Primaria
1048209224	MORALES GUZMAN JOSE JAVIER	ORTEGA GUETTE DILIA ESTHER	32834899	Baranoa (Atl)	I. E. ESC. NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA	Primaria
22638862	CARRILLO SARMIENTO CENITH	VARGAS VIZCAINO DAYANA PAOLA	22614127	Candelaria (Atl)	I. E. CARRETO	Primaria
8793540	AHUMADA MOZO VICTOR MANUEL	FUENTES PARRA AMADA JUDITH	32752133	Galapa (Atl)	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Primaria
22461891	ELVIRA RICARDO SEÑA	JARABA JIMENEZ ROSARIO DE LOS SANTOS	32831357	Galapa (Atl)	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Primaria
32804018	DEVENISH LONDOÑA O LENNA JUDITH	AREVALO MIELES AURA MARIA	33221497	Galapa (Atl)	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Primaria
32846777	MARTHA ELENA MORALES GOMEZ	SANTAMARIA MESTRE MIRTHA	32717917	Galapa (Atl)	I. E. FRUTO DE LA ESPERANZA	Primaria



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4632 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE UNOS DOCENTES EN LA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL (PTA 3.0) PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

		ELENA				
1043933748	GHELSY LORENA ABDALA VILORIA	URIELES CAMPO HUGO JOSE	8788930	Galapa (Atl)	I. E. FRUTO DE LA ESPERANZA	Primaria
1045251141	WILLIAN JOSE PACHECO ROA	CORREA MAYA LEONARDO FAVIO	72202990	Luruaco (Atl)	I.E. TEC. AGROPECUARIA	Ciencias Naturales Física
1043876632	ESCORCIA OJEDA MARYURIS	ROCHA HERNANDEZ PAOLA MILENA	1048280809	Palmar De Varela (Atl)	I. E. CIAL. DE PALMAR	Primaria
1043878187	CHARRIS SALAS MARIA ISABEL	VILLALOBO RIVERA CLARA LUZ	22547066	Palmar De Varela (Atl)	I. E. TEC. AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA	Primaria
1043842472	ANYELI MARTINEZ ROJANO	MENDOZA SANTIAGO MARICELLA CECILIA	1048208742	Polonuevo (Atl)	I. E. TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO	Primaria
1001914787	ALMANZA ACENDRA MARIANELLA	MEJIA CONRADO CINDY JOHANITH	1042349022	Ponedera (Atl)	I.E. TEC. AGRO. LA CANDELARIA	Primaria
1044393913	MOLINA DIAZ SANTY STEBAN	RODRIGUEZ MORENO HEYNNER EDUARDO	72009938	Puerto Colombia (Atl)	I. E. MARIA MANCILLA SANCHEZ	Ciencias Naturales Física
22587210	LAMANNA SOLANO DILIANA IVETH	CHARRIS SALAS ELIANA MARGARITA	55221388	Puerto Colombia (Atl)	I. E. CIAL. FRANCISCO JAVIER CISNEROS	Primaria
514844	HERNANDEZ OCANTO YONARLY CAROLINA	OROZCO FONTALVO LEONARDO ANTONIO	72179320	Sabanagrande (Atl)	I.E. TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	Ciencias Naturales Física
32781222	NAVARRO PEREZ ERIKA DEL CARMEN	NAVARRO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	85081078	Sabanagrande (Atl)	I.E. TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	Ciencias Naturales Física
1042349735	MARIA ALEJANDRA MAZA IMBRETH	YEPES CARRILLO ELLA DEL SOCORRO	22623421	Sabanagrande (Atl)	I.E. TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	Primaria
1042348119	BARRIOS MORA BELKIS MARIA	MUÑOZ BARRAZA ANA MARIA	22621685	Sabanagrande (Atl)	I. E. SAN JUAN BOSCO	Primaria
1042350644	MARTINEZ CARDENAS LIZETH	FONSECA MORA KORONA DEL CARMEN	32768063	Sabanagrande (Atl)	I. E. SAN JUAN BOSCO	Primaria
1043006597	JOSELIN DEL CARMEN BERMEJO MARCHENA	GOMEZ PLATA KATHERINE	1140821644	Sabanalarga (Atl)	I. E. DE SABANALARGA	Primaria

PARÁGRAFO ÚNICO: El (la) docente de aula, del que trata el presente artículo, cumplirá sus funciones en el establecimiento educativo donde se desempeña el docente de carrera que, mediante Resolución 4577 de fecha nueve (9) de diciembre de 2024, se le concedió una comisión de servicios para desempeñarse como tutor en el marco del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)”, de conformidad con los lineamientos estipulados en el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento provisional dentro de la planta temporal, que trata el artículo primero, del presente acto administrativo se entiende que tiene el carácter temporal y no ocasiona vinculación con derechos de carrera del educador en el cargo, ni continuidad laboral en el mismo, más allá del tiempo que perdure en esta situación administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a los educadores relacionados en el artículo primero, a la dirección que se registra en su hoja de vida, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

4632

DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE UNOS DOCENTES EN LA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL (PTA 3.0) PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Expedida en Barranquilla, el 16 de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: José Alfonso Ternera Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán - Técnico Operativo

